



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Superintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año de la unidad, la paz y el desarrollo

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### “ADQUISICION DE MAMPARA DE VIDRIO TEMPLADO”

#### 1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO.

La Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración, de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Cargas y Mercancías, en adelante SUTRAN.

#### 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Adquirir una (01) mampara de vidrio templado, para realizar la instalación en el área de plataforma de atención integral al ciudadano de la SUTRAN, que se requiere.

#### 3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación está orientada a cumplir las actividades vinculadas al POI, según el siguiente detalle:

- CENTRO DE COSTO	:	02.04.02 - Unidad de Abastecimiento
- OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	:	OEI.02 - Modernizar la Gestión Institucional de la SUTRAN.
- ACCIÓN ESTRATEGICA INSTITUCIONAL	:	AEI.02.05 - Desarrollo Institucional Eficiente en la SUTRAN.
- ACTIVIDAD OPERATIVA	:	AOI00134600496 - Gestión de Servicios Generales y Transportes.

#### 4. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso tiene por finalidad adquirir una (01) hoja de mampara de vidrio templado e instalación para el área de plataforma de atención integral al ciudadano de la SUTRAN, para brindar seguridad a los usuarios y visitantes, dado que las mamparas de vidrio templado tienen mayor resistencia y durabilidad. La estética y la transparencia, ofrece una apariencia moderna y elegante como también permite la entrada de luz natural, creando una sensación de amplitud lo cual puede ser especialmente útil en áreas de recepción o salas de espera. Higiene y limpieza es fácil de mantener, lo cual es importante en espacios públicos donde se busca mantener altos estándares de higiene, lo cual contribuye a un ambiente limpio y agradable para los usuarios y visitantes.

La adquisición del material cumple con las actividades del ROF, Artículo 29 – Unidad de Abastecimiento, inciso f) Administrar las actividades de mantenimiento y reparación de las instalaciones, equipos, vehículos y demás bienes de uso de la entidad, así como de los servicios generales.

#### 5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

- Adquirir una (01) mampara de vidrio templado e instalación para el área de plataforma de atención integral al ciudadano de la SUTRAN.
- Contar con una mampara de vidrio templado en el área del PAIC, para que brinde mayor seguridad, estética y durabilidad a los usuarios de la Entidad.

#### 6. ALCANCE Y DESCRIPCION BASICAS DE LAS CARACTERISTICAS DEL BIEN

Se requiere el siguiente bien:



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año de la unidad, la paz y el desarrollo

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	MEDIDAS
01	Adquisición e instalación de 01 hoja de mampara de vidrio templado, de 10 mm. de espesor, el cual incluye lamina pavonada para la franja con logotipo. (Según imagen referencial)	01 UNIDAD	Ancho: 1.60 m. Alto: 3.13 m.

### FOTO REFERENCIAL



#### 6.1 Instalación:

El Contratista se encargará de la instalación de una (01) hoja de mampara de vidrio templado, en coordinación con el personal designado de la Coordinación de Servicios de Generales de la Unidad de Abastecimiento.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Superintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año de la unidad, la paz y el desarrollo

Todas las coordinaciones previas referente a los trabajos de instalación serán realizadas por los especialistas presentados como personal de la empresa.

La instalación de la mampara de vidrio templado será realizada en la Sede Central ubicado en la Av. General Álvarez de Arenales N°452, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, del primer piso.

El contratista, deberá dejar instalado la mampara de vidrio templado, conforme al visto bueno de personal designado de la Coordinación de Servicios de Generales de la Unidad de Abastecimiento.

## 7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

### 7.1 Perfil

- Persona Natural o Jurídica.
- Contar con RUC activo y habido.
- No tener impedimento de contratar con el estado.
- Contar con RNP vigente, en caso que supere una (1) UIT.

### 7.2 Experiencia del postor

#### Requisitos de Calificación:

El Postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,500.00 (Mil Quinientos con 00/100 nuevos soles), por la contratación de bienes o servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de oferta.

Se considerarán bienes o servicios iguales o similares: Venta de mamparas y/o venta de vidrio templado y/o servicio de instalaciones de mamparas y/o servicio acondicionamiento y/o implementación y/o instalación de ambientes.

#### Acreditación:

Copia simple de contratos y/o órdenes de compra y su respectiva conformidad; o comprobantes de pago o vócher de depósito, reporte de estado de cuenta, entre otros, correspondiente a un máximo de veinte (20) contrataciones.

## 8. LUGAR DE ENTREGA Y PLAZOS DEL BIEN:

- La entrega e instalación de la mampara será en la Sede Central ubicado en la Av. General Álvarez de Arenales N°452, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, del primer piso.
  - La entrega del bien se realizará en los siguientes horarios: 09:00 horas a 12:00 horas y 14:00 horas a 17:00 horas
  - La instalación de la mampara de vidrio templado se realizará en los siguientes horarios: 17:00 horas hasta 07:00 horas del día siguiente.
- El plazo máximo de la entrega e instalación del bien será hasta dieciséis (16) días calendarios contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Compra.
  - El plazo máximo para la entrega del bien será hasta los quince (15) días calendarios contabilizados a partir de la recepción de la Orden de Compra.
  - El plazo máximo de instalación es un (01) día calendario contabilizado a partir de la entrega del bien.

## 9. GARANTIA DEL BIEN

La garantía del bien debe ser mínimo de seis (06) meses, contados a partir del día siguiente de otorgada la conformidad de parte del área usuaria.

## 10. FORMA DE PAGO:

Se efectuará un único pago, luego de otorgada la conformidad por la Unidad de Abastecimiento, previo informe técnico de la Coordinación de Servicios Generales, dentro de un plazo que no excederá de quince (15) días calendarios.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Superintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año de la unidad, la paz y el desarrollo

## 11. CONFORMIDAD

Será otorgada por la Unidad de Abastecimiento, previo informe técnico de la Coordinación de Servicios Generales, dentro de un plazo que no excederá de cinco (05) días hábiles.

## 12. PENALIDADES

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio solicitado, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto vigente}}{\text{"F"} \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25

## 13. ANTICORRUPCION

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S N° 344-2018-EF, y la vigente Directiva D-004-2021-SUTRAN/05.1.1-001 V01, "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho unidades impositivas tributarias vigentes", aprobada mediante la Resolución de Gerencia General N°D000029-2021-SUTRAN-GG.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la SUTRAN.

De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la SUTRAN pueda accionar.